

## Informe del Comisario

A los Accionistas de Compañía **SICATAX S.A** En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la **COMPAÑÍA SICATAX S.A**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

### **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

De conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de estados financieros

### **RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIO PRINCIPAL**

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de Auditoría

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de **la COMPAÑÍA SICATAX S.A.** al 31 de diciembre de 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. LA compañía no ha tenido movimientos económicos, por la misma característica de sus operaciones. Es decir cada propietario con su automotor labora y factura de acuerdo a sus oportunidades. No se factura desde la oficina.

### **OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno. Especialmente para las reuniones de la compañía.

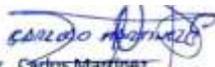
### **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL**

**LA COMPAÑÍA SICATAX S.A** No tiene trabajadores..

### **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de compañías.

Atentamente,

  
Sr. Carlos Martínez

COMISARIO DE LA COMPAÑÍA SICATAX S.A

